

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
|  | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE | Versión: 01 | F-GI-03-04 |
| | CONTRATACIÓN | Fecha de aprobación : 05/06/2015 | |
| | GESTION DE LA INFORMACION | NIT 807.008.857-9 | |

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 865-2025

CONTRATANTE: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía N. 60.375.833 expedida en Cúcuta, en su condición de Gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE y como tal Representante Legal de la misma, quien adelante se denominará EL CONTRATANTE y/o la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE.

CONTRATISTA: PALMERA JUNIOR GESTION INTEGRADA DE PLAGAS NIT 900405705-8, representada legalmente por JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO identificado con la Cédula de ciudadanía No. 91.489.856 expedida en Bucaramanga.

OBJETO: El contratista se compromete a prestar la prestación del servicio de **DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN AREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEIS (6) SEDES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE**, conforme el siguiente detalle:

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

| SEDE | VALOR | IVA | TOTAL |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| Limpieza y desinfección de 1 tanque con capacidad de 60.000 litros en la IPS HOSPITAL SARDINATA | 1.200.000,00 | 228.000,00 | 1.428.000,00 |
| Limpieza y desinfección de dos tanques con capacidad de 80.000 litros en la IPS HOSPITAL TIBU | 2.500.000,00 | 475.000,00 | 2.975.000,00 |
| SUBTOTAL UNO | 3.700.000,00 | 703.000,00 | 4.403.000,00 |


FUMIGACIÓN

| SEDE | VALOR | IVA | TOTAL |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| HOSPITAL SAN JOSE DE TIBU | 600.000,00 | 114.000,00 | 714.000,00 |
| HOSPITAL SAN MARTIN DE SARDINATA | 450.000,00 | 85.500,00 | 535.500,00 |
| CENTRO SALUD LAS MERCEDES | 750.000,00 | 142.500,00 | 892.500,00 |
| CENTRO DE SALUD BUCARASICA | 650.000,00 | 123.500,00 | 773.500,00 |
| CENTRO DE SALUD PUERTO SANTANDER | 500.000,00 | 95.000,00 | 595.000,00 |
| CENTRO DE SALUD EL TARRA | 900.000,00 | 171.000,00 | 1.071.000,00 |
| SUBTOTAL DOS | 3.850.000,00 | 731.500,00 | 4.581.500,00 |

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
|  | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE | Versión: 01 | F-GI-03-04 |
| | CONTRATACIÓN | Fecha de aprobación : 05/06/2015 | |
| | GESTION DE LA INFORMACION | NIT 807.008.857-9 | |

| | |
|-----------------|--------------------|
| SUBTOTAL | \$7.550.000 |
| IVA | \$1.434.500 |
| TOTAL | \$8.984.500 |

ACTIVIDADES

LAVADO DE TANQUES

- 1.- Realizar la limpieza de los tanques objeto del contrato
- 2.- Realizar la desinfección de los tanques objeto del contrato

FUMIGACIÓN

1. Control general de plagas utilizando sistemas de control sin tóxicos.
2. Desintoxicación general (control de insectos utilizando productos cuya toxicidad oscila de baja a nula).
3. Desratización mediante el uso de mecanismos de control NO TOXICOS.
4. Desinfección de ambientes.
5. Tratamiento contra insectos xilófagos (plagas de la madera).
6. Control de ofidios y quirópteros (serpientes y murciélagos).
7. Control de aves mediante sistema de exclusión.
8. Control de paneles de avispas y abejas.
9. Capacitaciones de BPM, HACCP, AIB y controles no tóxicos para plagas.

VALOR, FORMA DE PAGO

El valor de la presente orden será hasta por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$8.984.500.00) INCLUIDO IVA**, la que se cancelará una vez el contratista cumpla con el 100% del objeto del contrato y según factura electrónica presentada con los soportes correspondientes de las actividades realizadas, así mismo el contratista deberá acreditar los pagos a la seguridad social (Salud, y pensión) y se cuente con el visto bueno del supervisor del contrato. **Parágrafo:** si el contratista realizará el objeto contractual antes del vencimiento del plazo, se realizaría el pago previa presentación de cuenta de cobro correspondiente.

DURACIÓN:

El proceso contractual comprenderá una duración de **UN MES** contado desde la suscripción del acta de inicio.


IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

La ESE Hospital Regional Norte, atenderá el pago de la presente orden de suministro con cargo al presupuesto de rentas y gastos

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
|  | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE | Versión: 01 | F-GI-03-04 |
| | CONTRATACIÓN | Fecha de aprobación : 05/06/2015 | |
| | GESTION DE LA INFORMACION | NIT 807.008.857-9 | |

de la ESE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP. **00.1373** de la vigencia fiscal **2025**.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE:**

En virtud del presente contrato la E.S.E. Hospital Regional Norte adquiere las siguientes obligaciones: A) Velar por el fiel cumplimiento del contrato. B). Pagar el valor del de la presente orden en los términos pactados C) Verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión).

TERMINACION:

El presente contrato se puede dar por terminado de forma unilateral, si a juicio de la E.S.E. Hospital Regional Norte así se determina, igualmente de común acuerdo entre las partes.

VIGILANCIA Y CONTROL:

La supervisión del presente contrato será ejercida Por el Subgerente de la E.S.E. Hospital Regional Norte.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para todos los efectos legales de la presente orden el contratista declara que no está dentro de las Causales de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones Constitucionales y legales.


LAVADO DE ACTIVOS Y

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, la ESE procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE

| | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|------------|
|  | E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE | Versión: 01 | F-GI-03-04 |
| | CONTRATACIÓN | Fecha de aprobación : 05/06/2015 | |
| | GESTION DE LA INFORMACION | NIT 807.008.857-9 | |

enunciadas. **PARAGRAFO UNO: CONFIDENCIALIDAD.** Todos los documentos e información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA se tendrán como secreto industrial o empresarial, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** manifiesta que acepta y conoce que dicha información y su titular, en este caso **EL CONTRATANTE**, se encuentra debidamente protegida frente a la divulgación, utilización o revelación indebida que se realice por parte del CONTRATISTA y/o de aquellas personas que hayan tenido conocimiento o acceso a la información secreta de manera legítima, así como frente a la divulgación, utilización o revelación indebida que se realice por parte de las personas que hayan accedido a la información de manera irregular, por ejemplo a través del espionaje, del incumplimiento de un contrato, del abuso de confianza, la infidencia etc. **PARAGRAFO DOS: PROTECCIÓN DE DATOS.** - Las partes se comprometen a dar estricto cumplimiento a los principios legales que protegen el tratamiento de datos personales, en especial, cuando los datos que se entreguen o se den acceso para su custodia y tratamiento, se traten de aquellos señalados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 como personales, privados, semiprivados y sensibles.

GARANTIAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, una garantía de seguro en una compañía o entidad bancaria debidamente establecida en el país que ampare: **El Cumplimiento del Contrato:** Por la suma equivalente al 20% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Tibú a los 13 días del mes de agosto de 2025


ANA MARÍA PEREZ RAMÍREZ
Contratante


JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO
Contratista

Proyectó: Ady Patricia A.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE